

ASPECTOS MEDICO - PASTORALES DE LA PATERNIDAD RESPONSABLE

JOSE LOPEZ NAVARRO

A finales del siglo XIX y a lo largo del siglo XX comienza a introducirse en todos los países europeos el llamado control de la natalidad. Jacques Leclercq, sociólogo y moralista, que ha publicado una obra clásica sobre la familia y sus problemas, subraya que las causas de la disminución voluntaria de la natalidad son principalmente de orden psico-sociológico. Varios factores sociales —la industrialización, la emigración a la ciudad, la escasez de viviendas, el aumento del nivel de vida, etc.— actúan en detrimento de la natalidad, y están ligados íntimamente con la descristianización del mundo occidental.

Para realizarlo se han empleado distintos procedimientos anti-conceptivos (*coitus interruptus*, preservativos, "píldora", etc.), la mayoría de los cuales son conocidos y difundidos desde hace mucho tiempo. Por otra parte, en los últimos años, se han realizado investigaciones biológicas que permiten la regulación de la natalidad y que están basadas en la fecundidad periódica de la mujer; sin embargo son frecuentes los fracasos de estos intentos de regulación de la natalidad por insuficiencia de esos conocimientos y porque implican mayores exigencias éticas.

A partir de 1960 algunos teólogos católicos proponen modificar la moral tradicional y aceptar el uso de medios anticonceptivos, siguiendo las orientaciones de los teólogos anglicanos y protestantes sobre la paternidad responsable. Su actitud está basada en el principio moral de que *ad impossibilia nemo tenetur*.

La presente comunicación afirma que es posible una regulación honesta de la natalidad teniendo en cuenta dos condiciones esenciales: a) Castidad conyugal, que permita vivir las exigencias de la continencia periódica; b) conocimientos médico-biológicos sobre la fecundidad periódica de la mujer.

I. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA TEOLOGICO-MORAL

¿Nueva moral conyugal?

El pontificado de Juan XXIII y, sobre todo, la convocatoria del Concilio Vaticano II, crean un ambiente de apertura intelectual que parece permitir el estudio de una nueva moral conyugal que resuelva la disociación entre doctrina teológica y praxis.

Teólogos alemanes son en buena parte responsables del cambio de orientación: Hildebrand, Doms, Reuss, Boeckle, etc., proponen desde distintos ángulos cambios en la doctrina de los fines del matrimonio.

Muchos de estos estudios parten del aforismo clásico que afirma que *ad impossibilia nemo tenetur*. Las encuestas sociológicas parecen probar que muy pocos esposos cumplen la moral tradicional, incluso se llega a afirmar que es imposible cumplirla; y se hace un esfuerzo intelectual —en el campo de la Escritura, de la Tradición, del Dogma, del Magisterio, etc.— para argumentar la conveniencia y la necesidad de modificar el concepto de onanismo conyugal, alegando entre otras razones que la interpretación agustiniana del pecado de Onán estaría equivocada.

Para la *nueva moral* lo importante sería la intención subjetiva dentro del concepto de paternidad responsable: los esposos, a la luz de su conciencia, tomarían ante Dios la decisión de espaciar un nuevo embarazo, o de no tener más hijos, por motivos verdaderamente graves. Los medios a emplear para llevar a cabo esta decisión dependerían del consejo médico, de las técnicas descubiertas hasta el momento, o de las preferencias personales de los esposos.

A pesar de que la encíclica *Humanae Vitae* ha ratificado en 1968 la doctrina tradicional sobre los anticonceptivos, en la práctica no es infrecuente oír voces en contra. De hecho, a pesar del Magisterio de Pablo VI, se sigue considerando que es imposible cum-

plir las exigencias de la moral conyugal. El planteamiento de los "nuevos moralistas" —que se enfrentan en la práctica con la encíclica— es considerar la doctrina de Pablo VI como *un ideal* elevado, inalcanzable para la mayoría de los matrimonios.

El conflicto de deberes

Estos teólogos razonan su rechazo de la moral católica apelando a la existencia de muchos casos de situaciones conflictivas. De este modo se parte de la doctrina del Magisterio, reafirmada en la *Humanae Vitae*, y se la vacía a continuación de contenido. El argumento sería como sigue:

a) La anticoncepción jamás puede ser un bien. Es siempre un desorden, pero éste no siempre es culpable; sucede, en efecto, que los esposos se encuentran frente a un conflicto de deberes.

b) Cuando se está ante esta situación en la que, cualquiera que sea la decisión tomada, no se puede evitar un mal, la sabiduría tradicional aconseja discernir ante Dios, cuál de los dos deberes en conflicto es mayor. Los esposos decidirán, escogiendo los medios adecuados, al término de una reflexión en común, realizada con el cuidado que requiere la grandeza de su vocación conyugal.

Mediante esta argumentación —como digo— se vacía de contenido la encíclica de Pablo VI, y el Magisterio de siempre de la Iglesia, convirtiendo aquella encíclica en *un ideal* ilusorio, aunque noble, que ningún matrimonio podría vivir en la práctica. Y en vez de recurrir a las orientaciones pastorales de Pablo VI, y a la base biológica para asegurar la posibilidad de vivir la continencia periódica, se afirma *a priori* que es imposible esa solución.

Orientaciones pastorales de la "Humanae Vitae"

Es digno de notar que la primera de las directivas pastorales de la Encíclica aparece bajo el epígrafe *posibilidad* de observar la ley divina¹, anticipándose así a las objeciones, repetidas con frecuencia, de que es imposible vivir la castidad conyugal en las circunstancias actuales. El Magisterio no ignora, por tanto, que en materia de regulación de la natalidad, la doctrina de la Iglesia aparece, a los ojos de muchos, difícil e incluso imposible en la

1. Cfr. PABLO VI, Enc. *Humanae Vitae*, n. 20, AAS 60 (1968) p. 495.

práctica. A pesar de ello el Papa ha ratificado la doctrina tradicional.

La segunda orientación insiste en que la regulación de la natalidad exige un *dominio del instinto*, mediante la razón y la voluntad; con estas palabras se alude a la virtud de la castidad.

A este respecto hay que recordar un texto de la Constitución *Gaudium et spes*, del Concilio Vaticano II, en el que se menciona con claridad la necesidad de vivir *sinceramente* la virtud de la castidad en el matrimonio: "La Iglesia recuerda que no puede haber contradicción verdadera entre las leyes divinas de la transmisión de la vida y del fomento del genuino amor conyugal... Cuando se trata, pues, de conjugar el amor conyugal con la responsable transmisión de la vida, la índole moral de la conducta no depende solamente de la sincera intención y apreciación de los motivos, sino que debe determinarse con criterios objetivos tomados de la naturaleza de la persona y de sus actos, criterios que mantienen íntegro el sentido de la mutua entrega y de la humana procreación, entretejidos con el amor verdadero; *esto es imposible sin cultivar sinceramente la virtud de la castidad conyugal*. No es lícito a los hijos de la Iglesia, fundados en estos principios, ir por caminos que el Magisterio, al explicar la ley divina, reprueba sobre la regulación de la natalidad"².

Unas semanas después de la clausura del Concilio, Pablo VI pronunciaba un discurso que puede considerarse como un comentario auténtico a los textos citados. "El Concilio —dijo el Papa— recuerda a los esposos cristianos otra virtud que han de cultivar: la virtud de la castidad conyugal, enérgicamente delineada por Su Santidad Pío XI y reclamada también por Pío XII. No es una ley nueva ni inhumana, es la doctrina de la honestidad y de la templanza que siempre ha enseñado la Iglesia iluminada por Dios, y que ata entre sí con lazos indisolubles las legítimas expresiones del amor conyugal y el servicio de Dios en la misión de transmitir la vida"³.

2. *Gaudium et spes*, n. 51.

3. PABLO VI, *Alocución al XIII Congreso del "Centro Italiano Femminile"*, 5, AAS 58 (1966) p. 223.

II. EL DOMINIO DEL INSTINTO SEXUAL

Importancia de la castidad conyugal

Alrededor de 1967 aparecía en Francia y en España un libro del filósofo Guittton titulado *Diálogos con Pablo VI*⁴. El Papa aludía a la virtud de la castidad como si en ella viera la solución a algunos problemas matrimoniales: “En cuanto a la castidad... es necesario hacer comprender al mundo que no se trata de una energía accesoria, marginal, necesaria sólo en ciertos estados de vida, y de la que los hombres pueden prescindir. El dominio del espíritu sobre la carne no es una especialidad de los que han renunciado, a causa de un amor más grande, al ejercicio de las facultades de la carne: este dominio es necesario para la dignidad humana”⁵.

Cuando Jesús afirma que el matrimonio es indisoluble, los Apóstoles contestan con ingenuidad que, si ésa es la situación del hombre con respecto a su mujer, no tiene cuenta el casarse (cfr. Mt 19,10). Cuando Pablo VI —con toda la tradición de la Iglesia— rechaza los medios artificiales de regulación de la natalidad, no falta quien conteste que en ese caso es imposible vivir castamente en el matrimonio. Los defensores de la nueva moral conyugal argumentan basándose en el gran número de casados que hacen mal uso del matrimonio.

Frente a este argumento sociológico vale la pena citar un texto, poco conocido, del autor de la *Humanae Vitae*: “¿Debemos alinear la moral con lo que se hace generalmente, y reducir la moral a la costumbre, cuando —dicho sea entre paréntesis— estas costumbres quizás estén mañana más degradadas que hoy? ¿A dónde iríamos a parar? Por el contrario, es preciso mantener el ideal a su sublime altura, aunque este nivel sea de difícil acceso, aunque el hombre ordinario se sienta incapaz de alcanzarlo o se sienta culpable”⁶.

La valentía de estas palabras se refleja también en las orientaciones pastorales de la Encíclica, como ya hemos indicado. Y la castidad se traduce en templanza en cuanto a la frecuencia de

4. Jean GUITTON, *Diálogos con Pablo VI*, “Cristianismo y Hombre actual” 80, ed. Cristiandad, Madrid 1967.

5. *Ibid.*, pp. 435-436.

6. *Ibid.*, p. 436.

los actos conyugales, especialmente en el caso de aquellos esposos que estén ejercitando —por motivos graves— la continencia periódica.

Castidad y templanza

Interesa subrayar aquí la importancia de la virtud de la templanza en el contexto de la vida matrimonial. Al formular, de modo tan claro, el Concilio Vaticano II la llamada universal a la santidad y, por lo tanto, el carácter vocacional del matrimonio, es evidente que adquiere una nueva luz la práctica de la castidad conyugal, aunque como es lógico, por la gracia propia del Sacramento, muchísimos cristianos han vivido y viven de modo heroico la práctica de esta virtud.

Aunque no se eviten los hijos, si en las relaciones íntimas no existe templanza, que esto es la castidad conyugal, pronto o tarde surgen problemas graves. El tema no es nuevo; ya San Francisco de Sales, aquel gran innovador de la espiritualidad, concreta en la *Introducción a la vida devota* una serie de consideraciones de carácter práctico⁷. Así, por ejemplo, habla de la honestidad del lecho conyugal; no hace falta decir que los problemas de hoy son distintos a los que se planteaba el gran doctor de la Iglesia, pero el enfoque de aquellos problemas de su tiempo y los principios que aduce siguen teniendo actualidad, y en conjunto sus palabras pueden leerse siempre con provecho.

La afirmación de algunos sacerdotes y seglares que presentan la moral matrimonial como imposible de cumplir, y por ello necesitada de revisión, sería cierta, porque olvidan la advertencia del Concilio, antes citada: “Ello resulta imposible si no se cultiva sinceramente la virtud de la castidad conyugal”⁸. Sin fe, sin caridad, sin templanza, es imposible cumplir la ley de Dios o la de la Iglesia. En definitiva, *sine me nihil potestis facere* (Jn 15,5), sin Cristo y sin su gracia no podemos hacer nada.

La crítica contra las orientaciones pastorales de la *Humanae Vitae* se ha basado con frecuencia en la espontaneidad del amor conyugal. Hay en el fondo de esta actitud un cierto miedo a la *represión* condenada por Freud en sus escritos y propaganda por los periodistas en la prensa diaria o semanal. Pero la verdad es

7. SAN FRANCISCO DE SALES, *Introducción a la vida devota*, 3.^a parte, cap. XXXIX.

8. *Gaudium et spes*, n. 51.

que sólo en los animales se desarrolla la vida sexual bajo el signo de la espontaneidad biológica. El animal siente surgir en su sangre el instinto sexual en una época precisa, condicionada por factores climáticos, y sólo entonces comienza el proceso del apareamiento.

Para el ser humano, dotado de inteligencia y voluntad, hay que rechazar, por tanto, lo que podríamos llamar el "mito de la espontaneidad". Pocos hombres se levantarían a las siete de la mañana espontáneamente; ni se limitarían a fumar diez cigarrillos al día espontáneamente; ni evitarían determinados alimentos que les gustan, pero les perjudican, espontáneamente. Los ejemplos podrían multiplicarse hasta el infinito, porque el hombre no se limita a "vivir" su vida, sino que "hace" su vida.

Lo que sucede hoy es que al empacho del *agere contra* ha sucedido un período de descontrol freudiano de los instintos. Hemos de encontrar el fiel de la balanza, y para esto hace falta una vuelta a las fuentes con el fin de descubrir el tema de la continencia temporal de común acuerdo entre los esposos, motivada por un fin espiritual: la oración, la unión con Dios. Creo que estas palabras del Apóstol avalan la continencia como medio apto y posible de regular la natalidad cuando haya motivos graves (cfr. I Cor 7,5).

Castidad en el varón

A poca experiencia pastoral que se tenga se sabe perfectamente que el tema de la castidad tiene perfiles distintos en la mujer y en el hombre. En general, se puede afirmar que los problemas sexuales se presentan con una mayor frecuencia en el varón, antes y después del matrimonio.

Sin embargo, para rechazar el falso mito de la espontaneidad, recordemos que Pablo VI, después de hablar del doble aspecto del acto conyugal (unitivo y procreador), afirma lo que sigue: "Justamente se hace notar que un acto conyugal impuesto al cónyuge, sin considerar su condición actual y sus legítimos deseos, no es un verdadero acto de amor, y prescinde por tanto de una exigencia del recto orden moral en las relaciones entre los esposos"⁹.

Para abordar los problemas que plantean los "nuevos" moralistas hace falta una catequesis sobre la virtud de la castidad conyugal, y esta catequesis es tanto más importante en el varón

9. Enc. *Humanae Vitae*, n. 13.

cuanto que los pecados de abuso del matrimonio son consecuencia de la falta de dominio de sí mismo que padecen algunos hombres. La aceptación plena de la doctrina de la Iglesia sobre los medios anticonceptivos y sobre la regulación de la natalidad se resolvería si los hombres aprendiesen a vivir esta virtud.

El mundo moderno “cosifica” a la mujer, y la convierte en “mujer-objeto”, cuando la presenta de modo provocativo en los anuncios comerciales, al lado de una lavadora o de un automóvil, o cuando la obliga a tomar la “píldora” para que esté siempre dispuesta a aceptar el acto matrimonial sin las complicaciones de un hijo más. También el Papa Pablo VI se refiere a ello diciendo que “podría temerse que el hombre, habituándose al uso de las prácticas anticonceptivas, acabase por perder el respeto a la mujer y llegase a considerarla como simple instrumento de goce egoísta”¹⁰.

Un enfoque teológico correcto de la sexualidad humana, lleva a la conclusión de que el acto conyugal debe ser obra del amor auténtico y no simplemente un “desahogo” fisiológico del marido; es decir, debe estar dirigido por la virtud de la castidad que perfecciona la intimidad conyugal.

Recordemos por último que la virtud no es simplemente un freno sino un perfeccionamiento de las facultades correspondientes, en este caso de la facultad sexual. Por este motivo cuando los teólogos indican que la virtud se sitúa entre dos extremos viciosos, uno por defecto y otro por exceso (*in medio virtus*), siempre añaden que no hay que confundir el término medio con la mediocridad. La sobriedad en la comida, por ejemplo, no exige una determinada medida para todos, sino proporcional, según la edad, fuerzas y necesidades de cada uno.

III. ORIENTACIONES MEDICO-BIOLÓGICAS

El Magisterio pontificio

La encíclica *Humanae Vitae*, en su última parte, menciona “la esperanza ya expresada por Pío XII de que la ciencia médica logre dar una base suficientemente segura para una regulación de los nacimientos basada en los ritmos naturales”¹¹.

10. *Ibid.*, n. 17.

11. *Ibid.*, n. 24.

En octubre de 1951 el Papa Pío XII pronunció una alocución importante que se ha hecho clásica en el estudio de los aspectos morales de la continencia periódica. Una afirmación básica era que “la licitud moral de tal conducta de los esposos habría que afirmarla o negarla según que la intención de observar constantemente aquellos tiempos (infecundos) estuviera basada o no sobre motivos morales suficientes y seguros”¹².

Estos motivos pueden ser de naturaleza varia: médicos, eugénicos, sociales y económicos, según la enseñanza de Pío XII. Estas graves razones, que pueden hacer lícita la práctica de la continencia periódica, son recogidas con el mismo tono, aunque con palabras distintas, por Pablo VI en la *Humanae Vitae*. Como ha señalado J. L. Soria, “las dos veces que Pablo VI hace mención de estos motivos, al referirse a la regulación de la natalidad, habla de *serios* motivos, derivados de las condiciones físicas o psicológicas de los cónyuges o de circunstancias externas, o de *justos* motivos”¹³.

En este sentido, podemos resumir los principios prácticos sobre la regulación de la natalidad en tres puntos fundamentales:

a) No puede aconsejarse nunca de modo general la continencia periódica. Las declaraciones pontificias en favor de la familia numerosa ponen de manifiesto la postura de la Iglesia y cuál es el ideal de la familia cristiana. La encíclica *Humanae Vitae* ha confirmado nuevamente esta doctrina de siempre: No se trata de tener pocos hijos, y educarlos muy bien, sino de tener los que Dios quiere.

b) Sólo por razones graves puede admitirse la licitud de la continencia periódica. De acuerdo con los motivos antes indicados, en unos casos corresponderá al médico el señalar la conveniencia o la necesidad de un descanso temporal o definitivo en la fecundidad de la mujer, y a los esposos corresponderá el juicio de conciencia personal, de acuerdo con la doctrina del Concilio. En otros casos serán los esposos los que formen un juicio ante Dios acerca de las circunstancias económicas o sociales que impiden tener nueva descendencia.

c) La regla general debe ser, como ha sido siempre, la confianza en Dios y en su Providencia, y el estar “dispuestos a coo-

12. Pío XII, *Alocución al Congreso de la Unión Católica Italiana de Comadronas*, III, AAS 43 (1951) p. 845.

13. José Luis SORIA, *Paternidad responsable*, “Libros de bolsillo Rialp” 55, 2.ª ed., Madrid 1973, p. 52.

perar con fortaleza con el amor del Creador y Salvador, que por medio de los esposos, aumenta y enriquece la familia divina”¹⁴. La paternidad responsable, tal como ha sido propuesta por el Concilio y por Pablo VI, es no sólo responsable sino generosa.

Los medios técnicos

En la encíclica *Humanae Vitae* Pablo VI afirma que “si para espaciar los nacimientos existen serios motivos..., la Iglesia enseña que entonces es lícito tener en cuenta los ritmos naturales... para usar del matrimonio sólo en los períodos infecundos”¹⁵. El problema técnico es cómo averiguar con certeza esos períodos de infecundidad.

Allá por el año 1930, dos investigadores (Ogino y Knaus) llegaron a la conclusión de que son estériles los primeros siete días de cada ciclo, incluidos los correspondientes a la menstruación, y los diez días que preceden a la menstruación siguiente¹⁶. Sin embargo, y debido principalmente a las variaciones e irregularidades de los ciclos femeninos, el llamado método Ogino cayó pronto en descrédito.

Diez años más tarde, los descubrimientos de Palmer han hecho posible la utilización de la continencia periódica en casos de ciclos irregulares. La curva térmica femenina permite señalar con exactitud total la existencia de un período infecundo en cada ciclo, cualquiera que sea la longitud de éste.

Se puede afirmar que hoy en día los conocimientos de la fisiología femenina hacen eficaz la práctica de la continencia periódica. El dato objetivo, indiscutible desde el punto de vista científico, es que la mujer sólo es fecunda unos cuatro o cinco días al mes. A estos días hay que añadir otros cuatro o cinco días de continencia debido a la variabilidad de la fecha de la ovulación.

Los métodos modernos de la temperatura (Palmer, Geller, Roetzer, Vollman, etc.) y de la secreción mucosa cervical (Billings) son tan eficaces como los anticonceptivos mecánicos o químicos, y no causan daño alguno para la salud; recordemos únicamente al respecto que exigen ocho o diez días de continencia al mes.

Es interesante notar que los judíos han vivido durante siglos una tradición de continencia periódica, de carácter ritual, que

14. *Gaudium et spes*, n. 50.

15. *Enc. Humanae Vitae*, n. 16.

16. Cfr. José Luis SORIA, *o. c.*, p. 47.

abarcaba los doce primeros días del ciclo femenino. Al final de este tiempo la mujer se purifica en un baño (mikvah) y los esposos pueden ya libremente reanudar sus relaciones conyugales. El Talmud considera esta continencia como una ley que por otra parte evita la rutina en la expresión física del amor y, a través de esta renuncia, refuerza el amor entre los esposos.

En cuanto a la *eficacia* de los métodos naturales hay que decir que si se limitan las relaciones conyugales al período post-ovulatorio (unos diez o doce días), determinando la fecha de la ovulación mediante la temperatura, existe una seguridad absoluta. En toda la literatura científica de los últimos años no se ha observado ni una sola concepción en estos días.

Hay que señalar que, aunque hoy en día prevalece el método de la temperatura, no ha dejado de tener utilidad el método del calendario (Ogino) en aquellos casos en que la mujer es bien reglada y no hay peligro mortal para la salud de la madre.

Poco se puede decir todavía del nuevo método basado en la secreción mucosa cervical (Billings). Se asegura que es de gran eficacia y a la vez de fácil comprensión, lo que hace que sea muy útil en países subdesarrollados y entre personas de bajo nivel cultural.

Resumiendo, contamos hoy en día con medios técnicos, de acuerdo con la doctrina expuesta en la Encíclica *Humanae Vitae*, cuya eficacia es comparable con la de los anticonceptivos hormonales y muy superior a la de otros métodos anticonceptivos; desde el punto de vista médico tienen la ventaja de no presentar los inconvenientes de los efectos secundarios que se han puesto de relieve recientemente.

